



CIRCULAR CSJBOYC19-297

Fecha: 16 de diciembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No. 1920 de 20 de noviembre 2019, suscrito por Karol Marcela Arango Parra, Secretaria.	Oficio No. 1920 de 20 de noviembre 2019, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de DAVID ANDRÉS CÓRDOBA GUARÍN C.C. 1.037.571.636.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,


GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM.

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Oficio Nro. 1920 Radicado. 05001 40 03 021 2019 00421 00

Señores

Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
E.S.D.

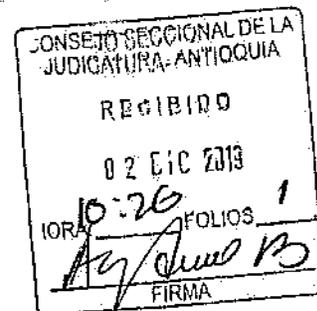
Al responder por favor citar
el número del oficio y del
radicado del proceso.

Respetuosamente me permito comunicarle que, en auto de 24 de mayo de 2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor DAVID ANDRÉS CÓRDOBA GUARÍN, identificado con la C.C. N° 1.037.571.636, que está cursando en este despacho bajo el radicado 05001-40-03-021-2019-00421-00, razón por la cual se ordenó oficiarle con el objeto que informe con destino a todos los jueces de la Jurisdicción Ordinaria la apertura del mencionado proceso. Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 573 del Código General del Proceso y el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008.

La comunicación dirigida a los Juzgados del Distrito Judicial de Antioquia fue remitida por medio de la Oficina Judicial.

Cordialmente,


KAROL MARCELA ARANGO PARRA
Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJANT19-9122:
Fecha: 03-dic-2019
Hora: 08:19:57
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
Responsable: BOTERO CARDONA, LUIS ALEJANDRO (MESA/ENTRADA)
No. de Folios: 0
Password: 92FA0DFF

1303
Alejandro